XIV EDICIÓN DEL "MUSEO AL AIRE LIBRE" DE PHENTE DE GÉNAVE

Bases del curso-concurso:

El Ayuntamiento de Puente de Génave y el Departamento de Escultura de la Universidad de Granada, con la colaboración de la Diputación de Jaén y la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada, convocan la XIV edición del "Museo al Aire Libre" Puente de Génave 2024. Las bases son las contenidas en este documento y son inapelables.

- Podrán participar alumnos/as de segundo ciclo, postgrado y recién egresados del Grado en Bellas Artes de cualquier Universidad española.
- 2. Los/as aspirantes presentarán hasta el 15 de Junio de 2024 sus solicitudes mediante correo electrónico (amvilla@ugr.es). Deberán aportar copia del D.N.I., Resguardo de matrícula o copia del título y breve dossier artístico, así mismo serán citados una vez presentada la solicitud, una entrevista personal. La beca se celebrará en Puente de Génave (Jaén) del 1 al 12 de Julio de 2024 (ambos incluidos).
- 3. La beca estará dirigida por el profesor de la Facultad de Bellas Artes Antonio Martínez Villa.
- 4. En el transcurso de la beca, los/as participantes realizarán un proyecto escultórico expresamente pensado e ideado para la beca, teniendo que estar siempre relacionado con Puente de Génave e integrado en su entramado urbano o periurbano. El proyecto consistirá en una presentación virtual y una maqueta de 50cm. X 50cm. Los materiales imprescindibles serán aportados por la organización, pudiendo llevar los/as participantes sus herramientas y otros materiales que considere.
- 5. El proyecto deberá estar pensado en forma y materia que puedan aguantar la intemperie sin deterioro.
- 6. El coste total de la obra final no excederá de 12.000€, que será recogido en cada uno de los proyectos detalladamente.
- 7. El alojamiento y la manutención correrá a cargo del Exmo. Ayuntamiento de Puente de Génave, siendo el transporte por cuenta de los/as participantes.
- 8. El último día los proyectos se expondrán públicamente y sometidos a votación popular., voto telémático y voto de Jurado especialista.
- 9. El proyecto ganador será el resultante de la suma del voto popular, voto telemático y un jurado profesional propuesto por la organización.
- 10. Se establece un único premio al proyecto ganador de 1.000€.
- 11. El Ganador o ganadora se compromete a realizar la obra bajo el presupuesto estipulado y en un plazo máximo que se establece hasta la celebración de la siguiente edición.
- 12. La presentación al concurso supone la aceptación de las bases.